



RESOLUCION Nº 56/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO DE TACUARAS”

Tacuaras, 17 de setiembre de 2024.

VISTO: La presentación hecha por el Abog. Víctor Hugo Fornerón Portillo Gobernador del Departamento de Ñeembucú, donde solicita la autorización de obra para la construcción de planta de tratamiento de agua potable en el pueblo de Tacuaras.

CONSIDERANDO: Que, la institución Municipal del Distrito de Tacuaras optimiza los servicios que brinda a la ciudadanía y cumple con las atribuciones previstas a las leyes.

Que, en el Art. 15 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010 establece: las Municipalidades podrán: inc. a) dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones; inc. b) establecer y reglamentar las reparticiones de la municipalidad y el inc. p) cualquier otra atribución prevista en la Constitución Nacional, las leyes o que derive del carácter público y autónomo de las municipalidades.-----

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TACUARAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR la Construcción de Planta de Tratamiento de Agua Potable en el Distrito de Tacuaras a la Gobernación del Departamento del Ñeembucú.-----

Artículo 2°: APROBAR los planos para la Construcción de Planta de Tratamiento de Agua Potable en el Distrito de Tacuaras, Departamento de Ñeembucú.-----

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, regístrese en el libro de resoluciones y cumplido archívese.-----



Sr. **LIBRADO CANO JACQUET**
Secretario General



Ing. **LORENZO IRUN GARCIA**
Intendente Municipal